

**MODIFÍCASE DECRETO DDC N° 141 DE
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

DECRETO DDC N°0150/2022

LO BARNECHEA, 13-09-2022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8º letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52º de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de modificar los puntos N° 1 y 2 del Decreto DDC N°141 de fecha 01 de septiembre de 2022, a fin de incluir los números de Cédula de identidad del beneficiario y arrendador.
- b) El Decreto DDC N°141 de fecha 01 de septiembre de 2022, que otorga aporte de arriendo en beneficio de la Sra Marina De Las Mercedes Alegria Maureira.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE el Decreto DDC N°141 de fecha 01 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

- a) Modifícase el punto N° 1, donde dice

OTÓRGASE, aporte adicional de arriendo a la Sra. Marina De Las Mercedes Alegria Maureira, para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí misma

Por lo siguiente:

OTÓRGASE, aporte adicional de arriendo a la Sra. Marina De Las Mercedes Alegria Maureira, Cédula de identidad N° _____, para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí misma

b) Modificase el punto N° 2, donde dice

PÁGUESE a Don Guillermo Enrique Donoso Martinez, quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 01 de enero de 2022 con Doña Marina De Las Mercedes Alegria Maureira, el cual se encuentra vigente.

Por lo siguiente:

PÁGUESE a Don Guillermo Enrique Donoso Martinez, Cédula de identidad , quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 01 de enero de 2022 con Doña Marina De Las Mercedes Alegria Maureira, el cual se encuentra vigente.

2.- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto N°141 de fecha 01 de septiembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

